



Fátima Mireya

Cano Muñoz

Diseñadora Gráfica

N1-ELIMINADO 4

N2-ELIMINADO 3

• San Diego de Alejandría, Jal.

Experiencia Laboral

Actual: Directora de Comunicación Social, Administración 2021-2024 San diego de Alejandría, Jal. Plaza Ramón Corona #101, Col. Centro. C.P. 47590 Tel. 395 7260036

- Difusión de información en redes sociales
- Fotografía de eventos
- Diseño de carteles y flyer informativos
- Video de acciones y sesiones

Practicante de Diseño, 2018-2019 , en Coop Cooperativa Financiera, Matriz.

Dr. Pascual Aceves Barajas 240, Zona Centro, 36300 San Francisco del Rincón, Gto.
-Diseño editorial y gráfico en revista interna de la institución.

Formación académica

Licenciatura en Diseño Gráfico, 2018-2021, en El Colegio de San Francisco.

Mariano Matamoros 439, Zona Centro, 36300 San Francisco del Rincón, Gto. Tel: 476 743 6731

Habilidades

- Trabajo en equipo
- Creatividad
- Atención
- Flexibilidad
- Motivación
- Integridad y empatía
- Dinamismo
- Respeto
- Cordialidad

Conocimientos

- Diseño Digital-Gráfico
- Fotografía Digital
- Manejo de redes sociales
- Photoshop
- CorelDraw

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."